



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS
Expediente: 41/01/0350/2025
Fecha: 28/01/2026
Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
Destinatario: FAUSTINO RAUL SANCHEZ TORRES
Código 41000915011982.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla (Código 41000915011982), aprobando el calendario laboral para el 2026.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-ddd3-470f-cf7d-1200-49c4-a2b2-568f-9eac
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 28/01/2026 11:48 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla (Código 41000915011982), aprobando el calendario laboral para el 2026.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-ddd3-470f-cf7d-1200-49c4-a2b2-568f-9eac
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 28/01/2026 11:48 | NOTAS : F





**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA (Nº 1/2026)**

ASISTENTES:

GAESCO

D. Juan Aguilera Ruiz
D. Marcos Cañadas Bores

UGT-FICA

D. Manuel Ponce González
D. Juan Alberto Castro Rivas

CC.OO-HÁBITAT.

D. Raúl Sánchez Torres
D. Ignacio Sánchez García
D. Israel Pizarro Blanca

En la ciudad de Sevilla, siendo las 18.30 horas del día 9 de diciembre de 2025, se reúnen en la sede de GAESCO, sita en la calle Deán López Cepero nº 1, las personas que en el encabezamiento se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican, actuando como Secretario de la reunión D. Marcos Cañadas Bores.

EXPONEN:

Que, en esta misma fecha, previa su convocatoria en legal forma, se constituyen en comisión negociadora del Convenio Colectivo provincial del sector de la construcción y obras públicas (Sevilla), negociar y, en su caso, aprobar el **CALENDARIO LABORAL** para el sector de la Construcción en la provincia de Sevilla del **año 2026**. A tal fin, tras un intenso debate e intercambio de propuestas con relación al único punto que ha conformado el Orden del Día, deciden por unanimidad adoptar los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Convenir el calendario laboral para el año 2026 que se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS HORAS (1.736 h.). El citado calendario contiene las siguientes especialidades:



- a) Se declaran días inhábiles de convenio los siguientes:
- 2 de enero.
 - 5 de enero.
- b) La jornada denominada “estival”, de 10 días hábiles de duración, comprenderá desde el 8 al 19 de junio, ambos inclusive, de 2026, siendo la jornada de trabajo de ocho (8) horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde las siete de la mañana (07.00 h) hasta las quince de la tarde (15.00 h).
- c) La jornada intensiva se fija en 55 días hábiles, comprendiendo desde el 22 de junio hasta el 4 de septiembre, ambos inclusive, de 2026, siendo la jornada de trabajo de siete (7) horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde las siete treinta horas de la mañana (07.30 h.) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30 h.), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.
- d) Días especiales con jornada continuada (8 h. de trabajo/día, en horario continuado de 07.30 a 15.30 h): 24 y 31 de diciembre.
- e) Otras determinaciones:
- Como novedad y dado que la configuración del calendario en los términos anteriores (también computando lógicamente los festivos nacionales, autonómicos y locales) origina un saldo de 16 h. a favor del trabajador sobre el total que marca el Convenio (1.736 h./año), se han dispuesto dos días de “libre disposición”, para que el trabajador pueda disfrutarlos, a su conveniencia, durante el año siempre que:
 - o Preavise a la empresa por escrito con 15 días de antelación a su disfrute efectivo (salvo que no le sea posible el preaviso con dicha antelación por causa de fuerza mayor o circunstancia muy excepcional de naturaleza análoga).
 - o Que la empresa autorice expresamente la concesión de dicho/s día/s, entendiéndose que, ante la falta de respuesta por parte de ésta, se entenderá estimada la solicitud del trabajador.
 - Por último, a nivel de recomendación, se insta a las empresas a que, en la semana del 7 al 11 de septiembre, en la medida de lo posible y ante la previsión de altas o muy altas temperaturas y posibles alertas amarillas decretadas por AEMET, implementen para dicha semana la jornada continuada (“estival”) de 8 h., en horario de 07.00 a 15.00 h.



Segundo.- El presente acuerdo habrá de entenderse incorporado, con plenos efectos, en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla vigente para el año 2026, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al mismo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero.- Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta, así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Cuarto.- Asimismo, se conviene facultar a la organización sindical CCOO del Hábitat, indistintamente en cualquiera de las personas que la representan en este acto, para llevar a cabo las gestiones de inscripción y protocolización del presente acuerdo de la Comisión Negociadora ante las instituciones y/u organismos que resulten competentes, en orden a su validación, inscripción y oportuna publicación en el boletín oficial correspondiente.

Quinto.- Aprobar, antes de finalizar la sesión y tras su correspondiente lectura, la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 20.05 horas y firmando todos los asistentes, en triplicado ejemplar, como prueba de conformidad.

(Firmas)



CALENDARIO LABORAL CONSTRUCCION SEVILLA 2026

Enero 2026 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero 2026 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo 2026 22 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2026 19 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo 2026 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio 2026 21 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio 2026 23 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto 2026 21 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre 2026 22 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre 2026 21 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre 2026 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre 2026 20 DIAS HABILES						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

MESES	DIAS	HORAS
ENERO	20	160
FEBRERO	20	160
MARZO	22	176
ABRIL	19	152
MAYO	20	160
JUNIO	21	168
JULIO	23	184
AGOSTO	21	168
SEPTIEMBRE	22	176
OCTUBRE	21	168
NOVIEMBRE	20	160
DICIEMBRE	20	160
TOTAL	249	1992
VACACIONES	21	168

FIESTA NACIONAL
FIESTA AUTONOMICA
FIESTA LOCAL
FESTIVO CONSTRUCCION

COMPUTO HORAS ANUAL 1736

HORAS CONVENIO 1736			HASTA CONVENIO	
T.HORAS	VAC.	RESTO		
1992	168	1824	88	

J. INTENSIVA 22 DE JUNIO AL 4 DE SEPTIEMBRE 55 DIAS

J. CONTINUADA DE 7 A 15 HORAS (12 dias laborables)

D. FESTIVOS CONSTRUCCION 2 DE ENERO, 5 DE ENERO

DOS DIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN RETRIBUIDOS COMO LABORABLE

